

Lcdo. Antonio Abedrabbo L.

NOTARIO PUBLICO

Guaranda - Ecuador



Libro de Contribuyentes
002300

NOTARIA SEGUNDA

Guaranda Moreno y Sucre
GUARANDA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6 D O N A C I O N En la ciudad de

7 OTORGADO POR: Guaranda, capital

8 H. CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR de la Provincia

9 A FAVOR DE: Bolívar, República

10 del Ecuador, hoy,

11 UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR día martes trece,

12 POR: S/. 2'317.770,00 ta (30) de marzo

13 Dí 3 Copia de mil novecientos

14 noventa y tres,

15 ante mí, LICENCIADO ANTONIO ABEDRABBO LEON, Notario Público

16 de este Cantón, comparecen, como una parte, el Honorable

17 Consejo Provincial de Bolívar, legalmente representado por

18 el Licenciado Rigoberto Alfredo Llerena Cardona y doctor

19 Bolívar Wellington Ulloa Purcachi, casados, en sus

20 calidades de Prefecto Provincial de Bolívar y Procurador

21 Sindico del Honorable Consejo Provincial de Bolívar,

22 respectivamente; y, como otra parte, la Universidad Estatal

23 de Bolívar, representada por el Ingeniero Gabriel Aquiles

24 Galarza López, en su calidad de Rector de la mencionada

25 Institución, todo lo cual aparece de los documentos

26 habilitantes que se agregan a este registro.- Los

27 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de este

28 vecindario, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy

1 fe y dicen:- Que instruidos de la naturaleza, objeto y
2 resultados legales de este instrumento y de una manera
3 libre y voluntaria, manifiestan:-Que tienen a bien elevar a
4 escritura pública la minuta que me entregan, la misma que
5 copiada literalmente es como sigue:-SEÑOR NOTARIO:- En el
6 registro de escrituras públicas a su cargo, díguese agregar
7 la presente escritura pública de Donación:- PRIMERA.-
8 COMPARECIENTES.- Comparecen como una parte, el Honorable
9 Consejo Provincial de Bolívar, representado por el señor
10 Licenciado Rigoberto Llerena Cardona y doctor Bolívar
11 Ulloa, en sus calidades de Prefecto y Procurador Síndico
12 del Honorable Consejo Provincial de Bolívar,
13 respectivamente; y, por otra parte, la Universidad Estatal
14 de Bolívar, representada por su Rector, Ingeniero Gabriel
15 Galarza López, como consta de los documentos habilitantes
16 que se acompañan para que se agregue a su Registro; mayores
17 de edad y capaces para contratar.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-
18 Mediante escritura pública celebrada el treinta de
19 diciembre de mil novecientos ochenta ante el Notario del
20 Cantón Guaranda, señor Alfredo Falconí e inscrita en el
21 Registro de la Propiedad el quince de noviembre de mil
22 novecientos ochenta y tres, el Honorable Consejo Provincial
23 de Bolívar adquiere por compra a las señoras María Elvira
24 Lemos de Arregui y Alicia Arregui Lemos de Baquero, un
25 lote de terreno denominado "Alpachaca", ubicado en la
26 Parroquia Guanujo del Cantón Guaranda de la extensión de
27 cuarenta mil metros cuadrados, circunscrito dentro de los
28 siguientes linderos:- Por el Norte, propiedad de la

Lcdo. Antonio Abedrabbo L.

NOTARIO PUBLICO

Guaranda - Ecuador

2

Mil Trésientos y Ocho y Diez
(1.386)



1 señorita Zoraida Camacho Vásconez, hoy Ciudadela Popular
2 "Defensa del Pueblo"; por el Sur, propiedad de Gabriel
3 Escobar, separado por un cerco de alambres de púa; por el
4 Este, propiedad restante de María Elvira Lemos y Alicia
5 Arregui Lemos; y, por el Oeste, carretera pública
6 pavimentada.-TERCERA.- DONACION.- Con los antecedentes
7 expuestos, el Honorable Consejo Provincial de Bolívar,
8 debidamente representado por los señores Licenciado
9 Rigoberto Llerena Cardona y doctor Bolívar Ulloa, en sus
10 calidades ya invocadas, debidamente facultados por el
11 Consejo, como se desprende de las copias certificadas de
12 las partes pertinentes de las Actas de las respectivas
13 sesiones; por el Ministerio de Gobierno, con la copia
14 certificada del respectivo Acuerdo y por el Instituto
15 Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, con la
16 respectiva Autorización que se acompaña a pesar de que no
17 tiene el carácter de fuerza obligatoria por la Resolución
18 Administrativa Número Dos de Octubre de Mil Novecientos
19 Noventa y Dos, todo lo cual se adjunta para que se sirva
20 agregar a su Registro como documentos habilitantes, tiene a
21 bien DONAR, como en efecto dona gratuita e irrevocablemente
22 a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente
23 representada por su Rector Ingeniero Gabriel Galarza López,
24 el inmueble descrito en la cláusula de antecedentes de este
25 instrumento, libre de todo gravamen y como un cuerpo
26 cierto, con todos sus derechos reales, personales y de
27 dominio; con sus respectivas entradas, salidas, usos,
28 costumbres, servidumbres y más pertenencias.- CUARTA.- El

Ingeniero Gabriel Galarza López, en su calidad ya invocada,
manifiesta que acepta la presente escritura de Donación a
favor de la Universidad Estatal de Bolívar en todas sus
partes, dejando constancia de su agradecimiento al
Honorable Consejo Provincial de Bolívar, comprometiéndose a
nombre de la Entidad a la que representa a utilizar el
terreno donado para los fines objeto de la Donación.-
QUINTA.- CUANTIA.- La Cuantía se la fija en DOS MILLONES
TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA SUCRES,
valor del avalúo comercial fijado por la Oficina Municipal
de Avalúos y Catastros.- SEXTA.- La presente Donación está
exenta del pago de todo impuesto según la Ley y, del
requisito de Inscruación Judicial, de conformidad con el
artículo cuarenta y dos de la Ley de Contratación Pública.-
Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
cláusulas y formalidades de estilo para el debido
perfeccionamiento del presente instrumento público de
donación.- (firmado) .- Dr. Bolívar Ulloa.- Doctor Bolívar
Ulloa P.- Procurador Síndico del Honorable Consejo
Provincial de Bolívar.- (Aquí un sello).- (Hasta aquí la
minuta que queda elevada a escritura pública con todo el
valor legal).- Los comparecientes me presentaron los
requisitos legales previos al otorgamiento de esta
escritura, la misma que es aceptada por los otorgantes en
todas sus partes.- En su testimonio así lo dicen, otorgan,
se ratifican y firman juntamente conmigo el Notario que les
leo esta escritura íntegramente en alta y clara voz;
suscribiéndola en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NOMBRAMIENTO

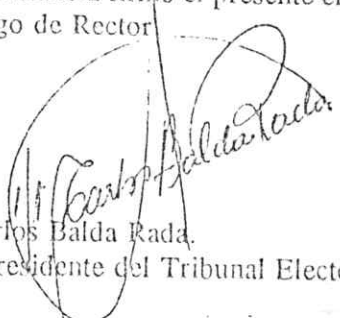
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

En Guaranda, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en mi calidad de Presidente del Tribunal Electoral conformada para las elecciones Para las principales autoridades de la Universidad de Bolívar, y luego de conocer y proclamar el escrutinio final se ha obtenido el siguiente resultado:

Ing. Gabriel Galarza López, cincuenta y un votos;
Ing. Adolfo Ballesteros, diez votos; y
un voto nulo.

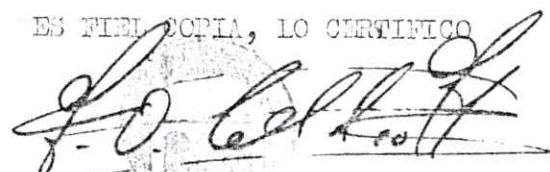
Por lo tanto se declara triunfador al Ing. Gabriel Galarza López y por lo tanto extendiendo el presente nombramiento como Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, por un período de cinco años de acuerdo a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador.

Para constancia firmo el presente en el lugar y fecha indicados junto con el electo, queda posesionado del cargo de Rector


Dr. Carlos Balda Rada
Prof. Presidente del Tribunal Electoral.


Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR ELECTO

ES FIEL COPIA, LO CERTIFICO


Dr. JAIME CALLES LLANOS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

File Trámites Delante y Hacerse (1.389)



Consejo Provincial de Bolívar

PREFECTURA

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION DEL CARGO DE PROCURADOR SINDICO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR

La suscrita Secretaria General Enc. del H. Consejo Provincial de Bolívar, previa autorización del señor Prefecto Provincial de Bolívar, concede COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION DEL CARGO DE PROCURADOR SINDICO DEL H. CONSEJO PEOVINCIAL DE BOLIVAR. DEL 23 DE ENERO DE 1990, cuyo texto dice lo siguiente: "En la ciudad de Guaranda, capital de la Provincia de Bolívar, a los veinte y tres días del mes de enero de mil novecientos noventa, comparece el señor doctor Bolívar Wellington Ulloa Purcachi, ante el señor doctor Bayardo Poveda Vargas, Prefecto Provincial de Bolívar, con la finalidad de posesionarse del cargo de Procurador Síndico (4HD) Provincial 1 del H. Consejo Provincial de Bolívar, con el sueldo mensual de \$ 59.400,00 más los beneficios sociales de Ley aplicables a la partida presupuestaria número 111 del presupuesto en vigencia de la Corporación. En efecto, juramentado que fue, promete desempeñar fiel y legalmente el cargo conferido y firma en unidad de acto con el señor doctor Bayardo Poveda Vargas, Prefecto Provincial de Bolívar y el Ing. Diómedez Núñez M. Secretario General Titular que Certifica. Este nombramiento rige a partir del 23 de enero de 1990. Hay firmas: f) Dr. Bayardo Poveda Vargas, Prefecto Provincial de Bolívar; f) Dr. Bolívar Ulloa P. Procurador Síndico y, f) Ing. Diómedez Núñez M. Secretario General del H. Consejo Provincial de Bolívar.- CERTIFICO: Que la presente copia es igual en todo su contenido al original del libro de posesiones que reposa en la Secretaría General.-.....

Guaranda, noviembre 30 de 1992

Kelly Lorena Poveda

Kelly Lorena Poveda
SECRETARIA GENERAL
ENCARGADA





12 115 2 115 11-30-92

H. Consejo Provincial de Bolívar

PREFECTURA

COPIA DEL ACTA DE POSESION DE LA DIGNIDAD DE PREFECTO PROVINCIAL DE BOLIVAR, ELECTO EL 17 Y 24 DE MAYO DE 1992

La suscrita Secretaria General Encargada del H. Consejo Provincial de Bolívar, previa autorización del señor Prefecto Provincial de Bolívar, concede COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION DE LA DIGNIDAD DE PREFECTO PROVINCIAL DE BOLIVAR, ELECTO EL 17 Y 24 DE MAYO DE 1992, cuyo contenido textual dice lo siguiente: "En la ciudad de Guaranda, Capital de la Provincia de Bolívar, el día de hoy jueves once de junio del mil novecientos noventa y dos, a las quince horas treinta minutos, en el salón auditorio de este Organismo Provincial, reunido en pleno el Honorable Tribunal Electoral de Bolívar, presidido por el señor Enrique Villagómez Aguila, en su calidad de Presidente, con la asistencia de los señores Vocales: Ing. Eduardo VásconezMartínez, Lcdo. Luis Alfonso Bonilla, Dr. Bolívar Ulloa Purcachi, Ing. Adolfo Ballesteros Espín, Dr. Alfonso Durango Ramírez, Prof. Marco Rivadeneyra Ruiz, e Infraescrito Secretario Titular, Lcdo. Fernando Ulloa Morejón, se hace presente el Sr. Lcdo. Rigoberto Alfredo Llerena Cardona, proclamado electo Prefecto Provincial de Bolívar, por la lista Nr. 12 del partido político "Izquierda Democrática", en los escrutinios definitivos concluídos el día jueves veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, referente a las elecciones del día domingo diecisiete y veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el objeto de posesionarse de Prefecto Provincial de Bolívar. Al respecto, el señor Presidente de este Organismo, procede a tomarle la promesa de Ley de acuerdo al Art. 88 de la Ley de Elecciones; por su parte el señor Prefecto Provincial de Bolívar electo, promete desempeñar fiel, bien y legalmente la dignidad de Prefecto Provincial y cumplir estrictamente con lo dispuesto en la Constitución y más Leyes de la República del Ecuador, termina la presente acta de posesión, firmando en unidad de acto el señor Presidente, los señores Vocales, el señor Prefecto Posesionado y el suscrito secretario Titular que Certifica.- "Siguen firmas".- CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original/copia certificada enviada por el Tribunal Provincial Electoral de Bolívar, legalizada por el Secretario Titular de ese Organismo.-.....

Guaranda, noviembre 30 de 1992

Kelly Lorena Poveda
SECRETARIA GENERAL ENC. DEL H.
CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR





Del Tránsito y Uso

(1.391)

5

Ing. Diómedez Núñez M. SECRETARIO GENERAL DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR, debidamente autorizado por el señor Prefecto Provincial de Bolivar, y en legal forma,

CONFIERE COPIA CERTIFICADA:

De la parte pertinente del acta de la sesión ordinaria del H. Consejo Provincial de Bolívar realizada el 27 de enero de 1992 respecto a la DONACION DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, en cuya parte pertinente, textualmente dice lo siguiente: "El H. Consejo en consideración de la petición formulada por el señor Rector de la Universidad Estatal de Bolívar y al informe del señor Procurador Síndico de la H. Institución Provincial, respecto a la petición para que un predio de la entidad, sea transferido a la Universidad Estatal de Bolívar, resuelve por unanimidad, transferir el dominio mediante donación directa, sin que sea entregado su derecho de uso a terceras personas ni pueda ser transferido en lo posterior, debiendo como requisito previo a la donación presentar la Universidad un programa que contenga un proyecto de aprovechamiento y uso del terreno adquirido el 30 de diciembre de 1980 a la Sra. María Elvira y Alicia Arregui Lemos de Baquero, denominado Alpachaca de la superficie de 40.000 m², a la Universidad Estatal de Bolívar." Hasta aquí la parte pertinente.".- CERTIFICO.-

Guaranda, marzo 9 de 1992

Ing. Diómedez Núñez M.
SECRETARIO GENERAL DEL CPB



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO

Nº 0464

RODRIGO RIOFRIO JIMENEZ,
COORDINADOR GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Nº SG-070-92-CPB de 11 de Marzo del presente año, el señor Prefecto Provincial de Bolívar, remite el expediente de la donación de dos lotes de terreno de propiedad Provincial, en favor de la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR que será destinado a la construcción del CAMPUS - UNIVERSITARIO.

Que del estudio realizado por la Dirección Nacional de Asuntos Seccionales de este Portafolio, se desprende que se ha cumplido con todos los requisitos legales que establece el literal e) del Art. 5º de la Ley de Régimen Provincial.

Tomando en cuenta la Delegación conferida por el señor Ministro de Gobierno y Municipalidades mediante Acuerdo Ministerial Nº 1961 de 5 de Octubre de 1990.

ACUERDA:

APROBAR la donación, resuelta por el H. Consejo Provincial de Bolívar, en sesiones de 27 de Enero y 17 de Febrero de 1992, de dos lotes de terreno de su propiedad en favor de la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, para la construcción del CAMPUS UNIVERSITARIO, ubicado en el predio denominado ALPACHACA, con una superficie total de 40.000,00 metros cuadrados.

Este Acuerdo formará parte de la respectiva escritura de donación, para cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.


DADO, en la Sala del Despacho, en Quito, a MAR. 27 1992

COMUNIQUESE


RODRIGO RIOFRIO JIMENEZ,
COORDINADOR GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

ES FIEL COPIA, LO CERTIFICO:

JFV/mab.
23-III-92.


Lic. José Ferrín V.
DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS SECCIONALES DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO.



Del Presidente Hoyos y Ta (1.393)

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION
JEFATURA REGIONAL CENTRO ORIENTE DEL IERAC

Riobamba, 9 de diciembre de 1992

Ofc. RG - JII
104032

Señor
Notario Público
Presente.
Señor Notario:

Mucho agradeceré a Ud. se sirva proceder a la celebración de la escritura DONACION que otorga Rigoberto Llerena y Dr. Bólvivar Ulloa, Prefecto Provincial y Procurador Indico, respectivamente del H. Consejo Provincial de Bolívar... a favor de Universidad Estatal de Bolívar...


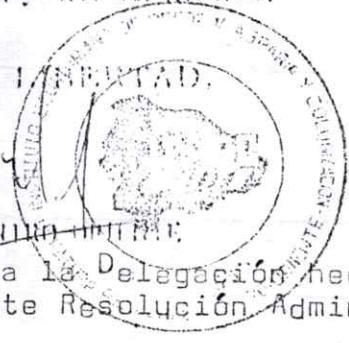
un cuerpo de terreno de la superficie de 4,00 Has. más o menos denominado Alpachaca ubicado en la parroquia Guanuja Cantón Guaranda Provincia Bolívar comprendido bajo esta linderación:

Norte: Soraida Camacho Vásquez, Hoy ciudadela Popular Defensa del Pueblo;
Sur: Gabriel Escobar, separado por un cerco de alabree de púas;
Este: Restante de la propiedad de María Elvira Lemos y Alicia Arregui Lemos; y,
Oeste: Carrantera pública.

La presente autorización se concede, en vista de haber reunido los requisitos necesarios de conformidad con la Ley de Reforma Agraria y sus reglamentos, dejando a salvo derechos de posibles prearistas.

Dígnese incorporar a la escritura matriz esta autorización como documento habilitante.

Del señor Notario, muy atentamente,

DIC. PATRIA Y LIBERTAD.

Jefe Regional Centro Oriente


NOTA: Autorización que se concede en base a la Delegación hecha por el señor Director Ejecutivo del IERAC, mediante Resolución Administrativa No 9 de abril 10 de 1989.

RMM/rh.

Mil Trésientos Noventa y Cuatro (1.394)

SOLICITUD MUNICIPAL



SILVIA MEZA RAMOS JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPALES DEL CANTON GUA
RANDA.- petición verbal de parte interesada.-

CERTIFICO :

Que revisados prolijamente los Catastros de predios Rústicos de la pa-
rroquia Guanujo, del cantón Guaranda, SE encuentr, registrado en los
libros de esta Oficina el predio denominado ALPACHACA, avaluado en \$/
2'317.770,00(DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SE-
TENTA SUCRES, 00/100); el mismo que consta a nombre del HONORABLE CON-
SEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR.

Lo que Certifico para fines consiguientes.

Guaranda, 14 de Septiembre de 1.992

Filiberto V. de Martinez
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS M.



1108
Financiera
Municipio de
Guaranda
TESORERIA
SEPTIEMBRE
MUNICIPAL
VALOR
\$ 300,00

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



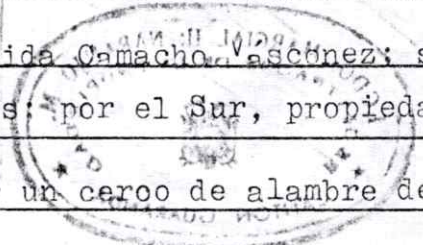
del Insistente Novales y Lino

LICENCIADO MARCIAL H' NARANJO M., REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL

CANTON GUARANDA, a petición de parte interesada, en legal forma.

CERTIFICA:

HISTORIA DE LA PROPIEDAD. - En fecha 15 de Noviembre de 1.983, bajo los números 884 del Repertorio y 727 del Registro de la Propiedad, consta anotada e inscrita las señoras María Elvira Lemos de Arregui y doña Alicia Arregui Lemos de Baquero, viuda y casada respectivamente, hacen a favor del CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR, un lote de terreno de la extensión de cuarenta mil metros cuadrados, que se desmembra de mayor extensión del predio denominado "Alpachaca", ubicado en la parroquia Guanujo del Cantón Guaranda, y dentro de los siguientes linderos actuales: Por el Norte, propiedad de la señorita Zoraida Camacho Vásconez; separados por un cerco de alambre de púas; por el Sur, propiedad de Gabriel Escobar separado también por un cerco de alambre de púas; por el Este, propiedad restante de las vendedoras; y, por el Oeste, carretera pública pavimentada."--/-- El predio descrito, a la presente fecha, NO SPORTA NINGUN GRAVAMEN como tampoco se halla en poder de terceras personas, a título legalmente inscrito."--/--Las vendedoras, adquirieron por la señora María Elvira Lemos, de Arregui, por derechos de gananciales en las compras que hicieron con su fallecido marido el señor Euclides Arregui Bermeo, a la señora Laura Camacho Vásconez de Rueda, mediante título legalmente inscrito el 25 de Mayo de 1.955 en parte y en otra a la señorita Zulema Camacho Vásconez, mediante título legalmente inscrito el 5 de Abril de 1.958 y la señora Alicia Arregui Lemos de Baquero, por herencia a su fallecido padre el señor Euclides Arregui Bermeo."-ASI LA HISTORIA DE LA PROPIEDAD, sobrepasa de



1 los quince años requeridos por la Ley de Reforma Agraria y Colo-
2 nización.- Guaranda, Julio 7 de 1.992.-Certifico.-EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]
[Faint circular stamp: MARCIAL H. NARANJO M. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CANTON GUARANDA]

3
4
5
6
7
8 RAZON: Que de la certificación conferida anteriormente, ésta a lapresente
9 fecha, NO ha sufrido ninguna modificación o alteración alguna a título le-
10 galmente inscrito."- Guaranda, Marzo 29 de 1.993.-Certifico.-EL REGIS/

11 TRADOR.



[Handwritten signature]
Unidad de Contribuyentes
1760000...0043
Registral de la Propiedad
del Cantón Guaranda
Lcdo. MARCIAL H. NARANJO M.
Calle Moreno y Sucre s/n

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Lcdo. Antonio Abedrabbo L.

NOTARIO PUBLICO

Guaranda - Ecuador

8



Se otorgó ante mi, en fé de ello, confiero esta tercera copia,
sellada, signada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

El Notario.

AAA

[Handwritten signature]



RAZON: queda anotada e inscrita bajo los números 663 del Repertorio y --
-414 del Registro de la Propiedad, hoy día MARTES, a las Diez horas, --Gua-
randa-ABRIL-13 de 1.993.--Certifico.--EL REGISTRADOR.--

[Handwritten signature]



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

